

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Comision provincial.

Sesion de 11 de Octubre de 1881.

Abierta la sesion a las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Narbon y Serantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando las operaciones de ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, dió el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Aldea del Fresno.</b>	
1 Paz Robisco y Zárate.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
2 Ramon Dueñas San Pedro.....	Ingresa en caja como recluta disponible útil condicionalmente.
<b>Chapinería.</b>	
1 Rufino Rodrigo Hernandez.....	Talla, 1'530. Ingresa en caja para la reserva.
2 Mauricio Lopez Revuelta.....	Ingresa en caja para activo.
3 Cipriano Hernandez Colin.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
4 Mauricio Barrio Teresa.....	Idem id. como recluta disponible.
5 Miguel Moya y Serrano.....	Idem id. id. id.
6 Donato Dominguez Zamora.....	Exento como comprendido en la clase 1. <sup>a</sup> del cuadro de exenciones.
7 Matías Sancho y Dominguez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
<b>Colmenar del Arroyo.</b>	
1 Isidro Valbellido Botello.....	Ingresa en caja para activo.
2 Hipólito Casiano Martin Recuero..	Idem id. id.
3 Saturio del Peso Barrios.....	Idem id. como recluta disponible.
4 Luis Manuel Botello y Fernandez..	Idem id. id. id.
5 Pio Suarez Herrero.....	La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja como recluta disponible.
6 Bonifacio Víctor Herrero Hernandez.....	Idem id. id. id.
7 Máximo Manzano Caro.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
<b>Navalagamella.</b>	
1 Santiago Santano Gomella Cobo...	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
2 Natalio Coveda y Preciado.....	Idem id. como recluta disponible.
3 Lino Baltasar Granizo.....	Idem id. id. id. útil condicionalmente.
4 Marcelino Salobral Caballero.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
<b>Brunete.</b>	
1 Juan Rufo y Calvo.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
2 Claudio Lucero y Lopez.....	Idem id. para activo con recurso pendiente.
3 Meliton Avilés Pozuelo.....	Idem id. id.
4 Fernando Reyero Perez.....	Idem id. id.
5 Florencio Gavilanes Bahía.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
6 Celestino Gomez Molero.....	Idem id. id. id.
7 Manuel Gil y Perez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
8 Pablo Truco y Algaba.....	Idem id. id.
9 Pedro Clemente Sanchez Lozano..	Idem id. como recluta disponible.
10 Agapito Rufo y Lozano.....	Idem id. id. id.
11 Venancio de Diego Gavilanes.....	Pendiente como procesado.
12 Martin Gil y Martin.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
13 Juan del Peso y Sanchez.....	Idem id. id. id.
14 Filomeno Avilés y Barba.....	Idem id. id. id.
15 Cayetano Rufo y Pardo.....	Idem id. id. id.
16 Tomás Granizo Mendoza.....	Talla, 1'530. Idem id. para la reserva.
17 Mauricio Rodriguez Márcos.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.

**NÚMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

18 Julian Serrano Calderon.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
19 Jerónimo Rodriguez y Rodriguez..	Idem id. id. id.
<b>Fresnedillas.</b>	
1 Pantaleon Ventura y Panadero...	Ingresa en caja para activo.
2 Martin Alouso y Martin.....	Idem id. como recluta disponible.
<b>El Alamo.</b>	
1 Hipólito Portillo y Rufo .....	Ingresa en caja para activo útil condicional.
2 Juan Sanchez y Benito.....	Idem id. id.
3 Gonzalo Garcia Benito.....	Idem id. id.
4 José Alonso y Ortega .....	Idem id. id.
5 Victoriano Ortega y Portillo.....	Idem id. id.
6 Isidoro Cruces y Cazorla.....	Idem id. como recluta disponible.
7 Vicente Perez y Morales.....	Idem id. id. id.
8 Juan Fernandez Tartalo.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
9 Juan Ortega y Pórtillo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
10 Juan Nieto y Morales.....	Idem id. id.
11 Senen Orgaz y Portillo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
12 Gregorio Garcia Solana.....	Idem id. id. id.
13 Isabelo Félix Fernandez y Prados.	Idem id. como recluta disponible.
14 Blas Orgaz y Orgaz.....	Idem id. id. id.
15 Jerónimo Nieto y Rufo.....	Idem id. id. id.
16 José María Recas y Benito.....	Idem id. id. id.
17 Celedonio Gaitan Sanchez.....	Idem id. id. id.
<b>Boadilla del Monte.</b>	
1 Pedro Dafauec Recuero.....	Ingresa en caja para activo.
2 Pedro Dafauec Herrejon.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
3 Domingo Valiente Garcia.....	Idem id. como recluta disponible.
4 Joaquin Lorenzo Navarro.....	Idem id. id. id.
5 Marcelino Francisco Dafauec Casarubio.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
6 Pedro Callejo Uyerbide.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
7 Miguel Talavera Alvarez.....	Idem id. id. id.
<b>Pozuelo de Alarcon.</b>	
1 Felipe Rubio y Muñoz.....	Ingresa en caja para activo.
2 Pascual Vicente Gil Garcia.....	Pendiente por enfermo.
3 Antonio Barrio Mingo.....	Ingresa en caja para activo.
4 Pedro Ambrosio Macein Barrio....	Idem id. id.
5 Justo Bravo y Barrio.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
6 Andrés Gonzalez Cimarra.....	Idem id. id. id.
7 Francisco Arroyo Garcia.....	Ingresa en caja para activo.
8 Francisco Isidro Jimenez Llorente.	Idem id. id. con recurso pendiente.
9 Wenceslao Zotedo Dominique.....	Idem id. como recluta disponible.
10 Juan Felipe Garcia y Garcia.....	Exento por corto de talla.
11 Simon de Lucas Andrés.....	Ingresa en caja como recluta disponible con recurso pendiente.
12 Manuel Saz Rubio .....	Talla, 1'520. Ingresa en caja para la reserva.
13 Ezequiel Lopez Antolin.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
14 Carlos Maximino Rodriguez Martin	Ingresa en caja como recluta disponible.
15 Mariano Muñoz Tobares.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
16 Pedro Barrio y Garcia.....	Ingresa en id. como recluta disponible.
<b>Quijorna.</b>	
1 José Garcia Ollero.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
2 Mariano Brunete y Parra.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja como recluta disponible.
3 Buenaventura Serrano y Pizarro...	Ingresó en caja como id. id.
4 Norberto Marina y Caro.....	Idem id. id. id.
<b>Sevilla la Nueva.</b>	
1 Luis Norberto Rangel Ortiz.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
2 Tiburcio Recuero Zárate.....	Ingresa en id. para activo por las décimas de Villamanta.
3 Mariano Villaceros Elvira.....	Idem id. id. id.
<b>Majadahonda.</b>	
1 Antonio Sanz Rozas.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
2 Bernardino Hernandez.....	Idem id. id. id.
3 Indalecio Rodriguez Tallon.....	Talla, 1'530 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
4 Manuel Morates Montero.....	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
5 Francisco Pulgar y Bravo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
6 Estéban Moreno Verde.....	Idem id. id. id.
7 Manuel Ugena Gala.....	Talla, 1'510. Ingresa en caja para la reserva.
8 Jerónimo Benito Diaz Alvarez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
9 Pedro Bustillo y Martinez.....	Idem id. id. id.
10 Manuel Alvarez Montero.....	Idem id. id. id.
<b>Arroyomolinos.</b>	
1 Julian Maeso Panadero.....	Ingresa en caja para activo.
<b>Navalcarnero.</b>	
1 Vicente Ollaso Arribas.....	Ingresa en caja con recurso pendiente.
2 Agapito Lopez Croas.....	La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
3 Andrés Garcia Quijada Perez.....	Talla, 1'520. Ingresa en caja para la reserva.
4 Simon Benito Navarro.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
5 Mariano Blanco y Rodriguez.....	Idem id. id.
6 Juan de Dios Figueroa Ramos.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
7 Fermin Perales Bermejo.....	Idem id. id. id.
8 Miguel Gomez Benito.....	Exceptuado por la Comision conforme con el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
9 Rogelio Serrano Correas.....	Ingresa en caja para activo.
10 Agapito Mejías Ollas.....	Exceptuado por la Comision conforme con el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
11 Lorenzo de los Angeles Beltran...	La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declaró soldado; ingresa en caja para activo.
12 Francisco Lucas Bermejo.....	Idem id. confirmando id. id. id.
13 Amador Villacañas de la Orden...	Ingresó en caja para activo.
14 Vicente Gonzalez Maestre.....	Exento como corto de talla.
15 Alejandro Milla Rivas.....	Ingresó en caja para activo.
16 Faustino Barrio y Rodriguez.....	La Comision, conforme con el fallo del Ayuntamiento, le declara exceptuado; ingresa en caja para la reserva.
17 Eduardo Rivas Lucas.....	Idem id. id. id. le declara soldado; ingresa en caja para activo.
18 Julian Flores Cedillo...	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
19 Jesus de la Cruz Gomez Lucas....	Idem id. id. id. id.
20 Apolinar Benito Oller.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
21 Francisco Castaño.....	Idem id. como id. id.
22 Santos Lucas Navarro.....	Exento por corto de talla.
23 Lorenzo Roman Gonzalez Muñoz...	Ingresa en caja como recluta disponible.
24 Baldomero Perez y Gonzalez.....	Idem id. id. id. con recurso pendiente.
25 Antonio de los Angeles Diaz.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja como recluta disponible.
26 Santiago Gallego Cedillo.....	Idem id. id. id.
27 Bernardo Valdés Santa Ana.....	Idem id. id. id. con recurso pendiente.
28 Martín Navarro Rodriguez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
29 Julian de los Angeles Jordan.....	Idem id. como recluta disponible.
30 Basilio Arteaga Sanchez.....	Idem id. id. id.
31 Vicente Fernandez Perez.....	Exento por corto de talla.
32 Andrés Gomez Bravo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
33 Fulgencio Rodriguez Gomez.....	Idem id. id. id.
34 Celedonio Perez Garcia.....	Idem id. id. id.
<b>Valdemorillo.</b>	
1 Narciso Arce Fernandez.....	Ingresa en caja para activo.
2 Cristóbal Ferrer y Pardo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
3 Justo Gamonal Entero.....	Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
4 Miguel Rodrigo y Rodriguez.....	Idem id. id.
5 Demetrio Aguilar Miguel.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
6 Pedro Gamella y Partida.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.
7 Tiburcio Martin Moreno.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
8 Rufino Garcia Conde.....	Idem id. id. id.
9 José Serrano y Gonzalez.....	Cubre plaza como id. id.
10 Mariano Lopez Rodrigo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
11 Vicente Partida Indego.....	Idem id. id. id.
12 Santos Aguado Asenjo.....	Idem id. id. id. útil condicionalmente.
13 Victor Gonzalez Lopez.....	Idem id. id. id.
<b>Villaviciosa de Odon.</b>	
1 Agustin Matias San Juan y Licedas.	Prófugo.
2 Agapito Ricote y Rodriguez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
3 Luis Rodriguez Varea.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
4 Luis Martin y Muñoz.....	Idem id. id.
5 Juan Bravo y Moreno.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
6 Julian Rico y Fernandez.....	Idem id. como recluta disponible.
7 Ramiro Navarro Martin Maestro..	Idem id. id. id.
8 Eugenio Rodriguez Maurelo.....	Idem id. id. id.
9 Juan Medrano Lucero.....	Idem id. id. id.
10 Santiago Torres Fernandez.....	Idem id. id. id.
11 Valentin José Maurelo.....	Talla, 1'535. Ingresa en caja para la reserva.
12 Toribio Panadero de Diego.....	Ingresa en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Villamanta.</b>	
1 Roque Gonzalez Romero.....	Talla, 1'530. Ingresa en caja para la reserva.
2 Francisco Castellanos Lopez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
3 Narciso Vara y Perez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
4 Balbino Martinez Fresno.....	La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara exceptuado. Ingresa en caja para la reserva.
<b>Villanueva de Perales.</b>	
1 Juan Manuel Serrano Santander..	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
2 Agustin Rodriguez Santander....	Idem id. como recluta disponible con id. id.
3 Mariano Delgado Uceda.....	Idem id. id. id.
4 Pedro Lopez Hernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
<b>Villanueva de la Cañada.</b>	
1 Eustasio Ruibal Martin.....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
2 Anselmo Pelaz Lorente.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
3 Abdon Panadero Ruibal.....	Ingresa en caja para activo.
4 Julio Quirico Marcelino Brunete y Serrano.....	Idem id. como recluta disponible.
5 Juan Floro Sanchez y Serrano....	Idem id. id. id.
<b>Aravaca.</b>	
1 Miguel Moreno Andrés.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado. Ingresa en caja para activo.
2 Aquilino Lopez Bustos.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
3 Tomás Maroto Húmera.....	Idem id. id. id.
4 Luis Sanchez Pascali.....	Idem id. id. id.
5 Balbino Roldan Sanchez.....	Idem id. id. id.
<b>Villamantilla.</b>	
1 Manuel Isidro Nuñez y Zamorano.	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado. Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
2 Clemente Zamorano Lozano.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
3 Estéban Garcia Zamorano.....	Idem id. id. id.
4 Cosme Blasco Lozano.....	Idem id. id. id.
5 Valero Julian Zamorano Pablo....	Idem id. id. id.
<b>Parla.</b>	
5 Marcelo Bermejo Fernandez.....	Ingresa en caja para activo.
<b>Palacio.</b>	
104 Ignacio Fernandez Auja y Leal....	Soldado definitivo.
<b>Buenavista.</b>	
19 Antonio Mosteyrin y Morales.....	Ingresa en caja.
<b>Centro.</b>	
30 Ricardo Rodriguez Alvarez.....	Ingresó en caja.
<b>Congreso.</b>	
60 Félix Cobos y Garcia.....	Ingresa en caja.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
<b>Brunete.</b>	
13 Rufino Calderon San José.....	Útil condicionalmente. Ingresó como recluta disponible en virtud de revision.
<b>Navalcarnero.</b>	
7 Emilio Molina Trigueros.....	Útil condicionalmente. Ingresó en caja para activo en virtud de revision.
16 Francisco Gerardo Segundo Navarro y Blanco.....	Idem. Ingresa en caja para activo en virtud de id.
27 Manuel Diaz Arribas.....	Pasa a recluta disponible.
28 Hermenegildo Paredes Vera.....	Idem id. id.
<b>Pozuelo de Alarcón.</b>	
5 Benito Martin Diez.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
<b>Valdemorillo.</b>	
1 Vicente Segovia y Martin.....	Pendiente de reconocimiento como procesado.
3 Juan Crisóstomo Policarpo Rodrigo y Aguilar.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
<b>Audiencia.</b>	
152 Francisco Rubio y Ruiz.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
<b>Brunete.</b>	
7 Juan Martin Gavilanes.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Navalcarnero.</b>	
24 Federico Guerrero Maizonada....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
12 Antono Pedro Mejías .....	Idem id. id. id.
21 Gregorio Benito Lopez .....	Idem id. id. id.
<b>Pozuelo de Alarcon.</b>	
5 Antonio Alonso y Muñoz.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
<b>El Alamo.</b>	
2 Inocencio Rivas y Cazorla.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
<b>Villamanta.</b>	
5 Lucio Merino Jimenez.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
<b>Valdemorillo.</b>	
4 Mariano Saturio Brunete.....	Util condicional. Ingresa en caja para activo en virtud de revision.
<b>QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<b>Guipúzcoa.—Legaspia.</b>	
José Antonio Plazaola y Alcibia....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
<b>Oviedo.—Merelles.</b>	
Evaristo Santos Rodriguez.....	Ingresas en caja.
<b>Leon.—Caboalles de Arriba.</b>	
Manuel Cadenas y Fernandez.....	Ingresas en caja.
<b>Zaragoza.—Velilla de Ebro.</b>	
Luis María Albacar.....	Ingresas en caja.
<b>Toledo.—Corral de Almaguer.</b>	
Serafin Rico Dominguez.....	Ingresas en caja.
<b>Jaen.—Andújar.</b>	
Francisco Alzado y Mesa.....	Ingresó en caja
<b>Oviedo.—Azmal.</b>	
Avelino Garcia Fernandez.....	Ingresó en caja.
<b>Logroño.—Enciso.</b>	
Ruperto Quemada.....	Ingresó en caja.
<b>Albacete.—Madrigueras.</b>	
Cayo Garcia Clemente.....	Ingresó en caja.
<b>Murcia.—Ricote.</b>	
Aquilino Marin Bermon.....	Ingresó en caja.
<b>Alava.—Izoria.</b>	
Juan Berganza Orúe.....	Ingresó en caja.
<b>Zaragoza.—Morata de Jalon.</b>	
Jacinto Montero Martinez.....	Ingresó en caja.
<b>Guadalajara.—Ontoba.</b>	
Cirilo Garcia Parche.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Almería.—Alvox.</b>	
Bernardo Garcia Jimenez.....	Ingresó en caja.
<b>Jaen.—Andújar.</b>	
Manuel Medina Martinez.....	Ingresó en caja.
<b>Toledo.—Quintanar del Arroyo.</b>	
Benito Sierra Nieto.....	Ingresó en caja.
<b>Oviedo.—Villanda.</b>	
José Alvarez Hernandez.....	Ingresó en caja.
<b>Oviedo.—Ondes.</b>	
José Fernandez Gonzalez.....	Ingresó en caja.
<b>Oviedo.—San Martin de Ondes.</b>	
Antonio Fernandez Ana.....	Ingresó en caja.
<b>Almería.—Cuevas.</b>	
Miguel Navarro Martin.....	Ingresó en caja.
<b>Oviedo.—Pico.</b>	
Fernando de Prades Sierra.....	Ingresó en caja.
<b>Cuenca.</b>	
Doroteo Romero Ortega.....	Ingresó en caja.
<b>Búrgos.—Sedano.</b>	
Luis de la Peña Huidobro .....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Leon.</b>	
José Lopez Silva.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
<b>Castellon.—Morella.</b>	
Juan Bautista Ferrieres Melian.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
<b>Valladolid.—Cabezón.</b>	
Juan Camizo Rebollo.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
Juan Velasco Rojo.....	Idem id. como id. id.
<b>Albacete.</b>	
Mariano Mateos Briceño.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
<b>Logroño.—Almarza de Cameros.</b>	
Regino Martinez y Martinez.....	Ingresas en caja como recluta disponible.
<b>Búrgos.—Fuentenebro.</b>	
Gregorio Cornejo de Diego .....	Ingresas en caja como recluta disponible.
<b>Coruña.—Vimianzo.</b>	
José Perez Rodriguez.....	Ingresas en caja como recluta disponible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.— El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administracion económica.

#### INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 23 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Paulino Martin.....	Talamanca.....	Rústica.....	Talamanca.....	Clero.	6

Madrid 13 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 25 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. José María Sanz.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Edificios públicos.	134.895'20
D. Domingo Tomás.....	San Agustín.....	Rústica.....	San Agustín.....	Clero.	15'13
D. José Escribano.....	Villar del Olmo.....	Idem.....	Villar del Olmo.....	Idem.	29'38
D. Calixto Martín.....	San Agustín.....	Idem.....	San Agustín.....	Idem.	10'38
D. Corbiniano Hernandez.....	Getafe.....	Idem.....	Getafe.....	Instrucción.	27'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2'81

Madrid 15 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

## Ayuntamientos.

### Las Navas de Buitrago.

Con la competente autorización se arriendan los pastos de invierno de la dehesa boyal de los Angostillos, de este término, para 300 cabezas lanaras y tipo de 300 pesetas y demás condiciones que contiene el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y estará de manifiesto en el acto de la subasta; y para su remate está señalado el día 23 del que rige, y hora de las doce de su día, en la casa consistorial de este pueblo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Las Navas de Buitrago 17 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Luis Hernandez.

## Providencias judiciales.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES.

#### Madrid.

D. Hilario María Gonzalez y Torres, Relator Secretario de Sala de la Audiencia del distrito de Madrid.

Certifico que en los autos que proceden del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, penden en apelación ante la Sala primera de esta Audiencia, seguidos por la Marquesa viuda de Castelar y otros interesados con el Duque de Sessa, las Duquesas de Medina de las Torres, de Baena y de Sanlúcar sobre pago de pesetas, procedentes de réditos de un censo, intereses legales y costas, se dictó por el expresado Juez sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1881, el señor D. José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto estos autos civiles ordinarios, seguidos á instancia de Doña María de los Dolores Mesa Queralt, Marquesa viuda de Castelar, en representación de sus hijos Don Luis, Doña María, Doña Agripina, Don Francisco y D. Diego Patiño y Mesa, hijos y herederos de D. Nicolás Patiño y Osorio, Marqués que fué de Castelar, D. Fernando Ramirez de Haro, Conde de Villariezo, en representación de sus hijos D. Fernando, D. Manuel, Doña Patrocinio y D. José Ramirez y Osorio, hijos y herederos de Doña María del Patrocinio Osorio, Condesa de Villariezo, y D. Modesto Llorens y Torres, como apoderado de los Excmos. Sres. Marqueses de Ciudadilla, representados por el Procurador D. Félix Bazan y Molero, contra el Excmo. Sr. Duque de Sessa, representado por su Procurador D. Juan Guerrero y Brea, y las Excmas. Sras. Duquesas de Medina de las Torres y de Baena, representadas tambien por el Procurador D. José María Aguirre, y en rebeldía de la Excmo. señora Duquesa de Sanlúcar, hijas de la casa de Altamira, so-

brecobro de 95.056 rs., ó sean 23.764 pesetas, procedentes de réditos de un censo, intereses legales de la expresada suma y las costas;

Fallo que debo condenar y condeno á los demandados Excmos. Sres. Duque de Sessa, Duquesa de Medina de las Torres, Duquesa de Baena, y en rebeldía á la de Sanlúcar, al pago dentro del término de 15 días, y previa liquidación en su caso por peritos de recíproco nombramiento y tercer caso de discordia, á los señores Marqueses de Ciudadilla, á los señores Conde de Villariezo y Marquesa viuda del Castelar, en representación de sus respectivos hijos D. Fernando, D. Manuel, Doña Patrocinio y D. José Ramirez y Osorio y D. Luis, Doña María, Doña Agripina, D. Francisco y D. Diego Patiño y Mesa, la pensión ó rédito anual del censo en que aquellos aparezcan en descubierto; reservando al Excmo. Sr. Duque de Sessa su derecho para repetir, si lo cree conveniente, contra los demás coherederos y demandados.

Así por esta mi sentencia, sin hacer expresa condenación de costas, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Llano.

Publicación.—Leída y publicada fue la precedente sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid á 11 de Abril de 1881.—Venancio Perez.»

Y para que conste y tenga efecto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala primera de esta Audiencia en providencia de 11 del actual, extiendo la presente, que firmo en Madrid á 17 de Octubre de 1881.—Licenciado Hilario María Gonzalez y Torres.

«Copia certificada.—Sentencia.—Número 119.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Setiembre de 1881, en los autos que proceden del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital ante Nos han pendido y penden á virtud de apelación, seguidos entre partes, de una Doña Luisa Galdon, por sí y como madre de los menores D. Antonio, Doña Luisa y Doña Ascension Aparicio y Galdon, hijos y herederos de D. Torcuato Aparicio y Requena, demandante y apelante, representada por el Procurador D. Manuel Villar y defendida por el Licenciado D. Antonio Fernandez del Castillo; de otra D. José y Doña Concepcion Requena, Doña Rosa, D. José Barthe y Requena, á los cuales ha representado el Procurador D. Manuel de Diego y defendido el Licenciado D. Isidro de Diego y Lara; de otra los estrados del Tribunal en representación y por la no comparecencia de D. José Requena Morales, administrador judicial del abintestado de Doña Ascension Requena, y de la otra el Ministerio fiscal, todos demandados y apelados, sobre defensa por pobre de los primeros para litigar en los autos de abintestado de la Doña Ascension Requena:

Aceptando los hechos contenidos en los resultandos de la sentencia apelada que en 7 de Marzo último dictó el Juez de primera instancia del repetido distrito del Congreso, por la que se declara no haber lugar á conceder á Doña Luisa Gal-

don y sus hijos los beneficios de pobreza que solicitaban para litigar con el abintestado de Doña Ascension Requena, y se condenó á dicha parte al pago de las costas y del reintegro del papel invertido; y

Resultando además que interpuesta apelación de dicha sentencia á nombre de Doña Luisa en el concepto con que litiga, y admitida libremente, se remitieron los autos á esta Superioridad con citación y emplazamiento de las partes, habiéndose dado á la alzada la sustanciación de ley y entendiéndose las diligencias con los estrados del Tribunal por la no comparecencia de D. José Requena Morales, administrador del abintestado:

Vistos, siendo Ponente el Magistrado D. Angel Gallifa:

Considerando que Doña Luisa Galdon ha justificado cumplidamente que así ella como los menores cuya representación legal ostenta, carecen de toda clase de bienes y no ejercen industria de ningún género, habiendo tenido el hijo de aquella D. Antonio Aparicio que abandonar la carrera que seguía en vida de su padre, y por tanto deben gozar de los beneficios que la ley otorga á los pobres:

Considerando que de la prueba practicada á nombre de D. José Requena y litis socios no se desprende que los demandantes posean bienes de fortuna ni ejerzan industria cuyos productos les coloque fuera de las condiciones exigidas por la ley para obtener la declaración de pobreza, puesto que á más de haberse circunscrito dicha prueba á procurar la justificación de que el citado D. Antonio Aparicio vivía en Madrid en una costosa casa de huéspedes, estudiando y asistiendo con frecuencia en butaca á las funciones del Teatro Real, la resultancia de actos no lo comprueban:

Considerando, en fin, que la existencia del documento privado de 700.000 reales que ha de ser objeto de la reclamación principal de estos autos no puede estimarse en manera alguna, porque si hoy se tuviere en cuenta por no prejuzgar su falsedad, esa misma razon podría alegarse como perjuicio de legitimidad ó validez; en modo alguno puede servir para apreciarla como documento de riqueza desde el momento en que se reclama el valor del mismo;

Fallamos que revocando como revocamos la referida sentencia apelada, debemos declarar y declaramos pobres para litigar con el abintestado de Doña Ascension Requena á Doña Luisa Galdon, por sí y como madre de los menores Don Antonio, D. Luis y Doña Ascension Aparicio y Galdon, y con derecho á los beneficios que la ley concede á los de su clase, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 36, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Así por esta nuestra sentencia, que además de publicarse en estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas.—Ignacio Carrasco.—Angel Gallifa.—Juan Manuel Romero.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia anterior por el Sr. D. Angel Gallifa, Magistrado Ponente que ha sido

en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal en Madrid á 22 de Setiembre de 1881, de que certifico.—Ante mí: L. Trifino Gamazo.»

Es copia conforme con su original, á que me remito y de que certifico yo el infrascrito Relator Secretario.

Y para que conste y unir al rollo de su razon, pongo la presente, visada por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala, y la firmo en Madrid á 23 de Setiembre de 1881.—V.º B.º—Garijo Lara.—Trifino Gamazo.

Es copia conforme á su original, á que me remito y de que certifico yo el infrascrito Relator Secretario.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo la presente en dos pliegos, uno del sello de oficio y otro del 7.º, núm. 139.164, que firmo en Madrid á 6 de Octubre de 1881.—Sobresraspado.—Tribunal.—los beneficios—todo vale.—L. Trifino Gamazo.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Hospicio.

A solicitud de todos los condueños y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria instruido al efecto, se anuncia la venta de la casa sita en esta capital y su calle de Santa Clara, número 3, con accesorias á las de Amnistía y Ramales, por las que tiene los números 7 y 4 respectivamente, estando señalado para la celebración del remate el día 21 de Noviembre próximo, á la una, en el local de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ántes Salesas, en cuyo acto no se admitirá postura inferior á la suma de 500.000 pesetas en que la finca ha sido tasada, y para hacerla deberá depositarse en el acto el 5 por 100 de la referida suma.

Madrid 18 de Octubre de 1881.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, José Llano.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

#### Banco Agrícola de España.

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado hacer una emisión de 25 millones de pesetas, repartidas en 50.000 obligaciones de á 500 cada una, al 6 por 100 de interes anual y amortizables en 90 años.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo que previene el art. 8.º de la ley de 19 de Octubre de 1869.

Madrid 21 de Octubre de 1881.—El Secretario general, Joaquin Vellando.

170